

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

(Publicación perfil de contratante art. 63 Ley 9/17)

Contrato de Servicio para los “TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS Y DE LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍAS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA:

LOTE 1. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS.

LOTE 2. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS Y DE LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍAS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE LAS CUENCAS ATLÁNTICAS ANDALUZAS (DH DEL GUADALETE-BARBATE, DH DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS Y CUENCAS ANDALUZAS VERTIENTES AL TRAMO INTERNACIONAL DEL GUADIANA”

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2023 435335

1.- ANTECEDENTES

La Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua de la UE, en adelante DMA), traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas) y desarrollada en lo referido a la planificación hidrológica mediante el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, establece la obligatoriedad para todos los Estados Miembros de redactar Planes Hidrológicos para cada Demarcación Hidrográfica y su revisión cada 6 años.

El citado Reglamento de Planificación Hidrológica define tanto los contenidos de dichos Planes Hidrológicos como el procedimiento a seguir para su elaboración y aprobación. El procedimiento se basa en la producción de una serie de documentos (Documentos iniciales, Esquema de Temas Importantes y Proyecto de Plan Hidrológico) que se van elaborando por las respectivas administraciones hidráulicas a lo largo del sexenio, finalizando con la aprobación del Plan Hidrológico del ciclo de planificación siguiente mediante Real Decreto del Consejo de Ministros.

En el caso específico de las demarcaciones intracomunitarias (aquellas cuyo territorio se engloba en una única Comunidad Autónoma), la competencia para la elaboración de los planes está compartida entre la administración autonómica, quien es responsable de la producción de los planes, y la Administración General del Estado, quien los aprueba con carácter definitivo, previo informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua. En el caso de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía (Cuencas mediterráneas andaluzas; Guadalete y Barbate; y Tinto, Odiel y Piedras) corresponde a la Consejería competente en materia de aguas, actualmente la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 1 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Gobierno para su aprobación inicial y posterior remisión para la continuación de su tramitación y aprobación definitiva según lo descrito.

Dada la complejidad de los contenidos de los planes hidrológicos y el estrecho calendario que se deriva de la DMA y del propio RPH, es necesario comenzar de inmediato los trabajos para la elaboración de los nuevos planes para el ciclo 2028-2033, verificando cada una de las etapas intermedias en las fechas correspondientes, de manera que se logre su aprobación definitiva antes del fin de 2027.

Por su parte, de acuerdo con el RPH, los Planes Especiales de Sequía deben ser renovados en el marco de la planificación hidrológica en el plazo de dos años tras la aprobación del nuevo plan hidrológico correspondiente.

Además de lo anterior, el RPH establece la obligación de reporte anual durante la duración de los planes hidrológicos vigentes, para lo que se deberá remitir un informe con los contenidos definidos por dicho reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, en el tercer año del ciclo de planificación se deberá hacer un reporte intermedio para su traslado a la Comisión Europea.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (Arts. 28.1 y 116.1 Ley 9/17)

El conjunto de obligaciones descrito en el apartado de antecedentes implica el desarrollo de un exigente calendario en el que se deben de suceder estudios de base, propuesta de documentos correspondientes al proceso de planificación hidrológica, procedimientos de información pública, procedimientos ambientales, tramitación administrativa, etc.

Se trata de un conjunto de trabajos que tienen varias facetas en las que predominan dos atributos principales. En primer lugar, la planificación hidrológica es una disciplina técnica compleja y sumamente específica, en la que se debe lograr el equilibrio entre la conservación del agua como recurso natural por sí misma y por su condición esencial para el medio natural, y la gestión del agua como recurso indispensable para todas las actividades humanas. Para ello la planificación hidrológica aplica un cuerpo metodológico propio que se resume en la Instrucción para la Planificación Hidrológica de Andalucía, pero que también interesa referencias procedentes del MITERD o de la Comisión Europea.

Fruto de lo anterior, el segundo factor es la transversalidad. Por su propia naturaleza el agua interacciona con una lista de actividades socioeconómica (agricultura, industria, turismo, minería, ciclo urbano del agua, etc.), constituye un elemento base para la conservación de espacios naturales, ecosistemas y hábitats protegidos, afecta a la seguridad y salubridad de la población, involucra visiones divergentes dentro de los grupos sociales, etc. Como consecuencia la complejidad técnica ya comentada debe ser declinada frente a un conjunto de sectores económicos, requerimientos ambientales y sensibilidades sociales, cuyas demandas son a veces contrapuestas y deben ser puestas en equilibrio. Ello añade una dificultad adicional al proceso, pues al conocimiento de detalle de la metodología específica de la planificación hidrológica se añade la necesidad del conocimiento de cada dominio relacionado y la capacidad de interlocución con los representantes sectoriales y sociales. Por todo ello el alto grado de especialización, la envergadura de los trabajos y la multidisciplinariedad de la planificación hidrológica suele exceder la capacidad de las estructuras propias de la administración pública.

Por otro lado, el procedimiento de elaboración de la planificación hidrológica es dilatado y se compone de una serie de trabajos, etapas, procedimientos etc. sucesivos e interconectados que acaban constituyendo una línea de trabajo difícilmente divisible. Este proceso continuo y progresivo de los trabajos a desarrollar es la razón fundamental para considerar dentro de un solo proceso de contratación la revisión del PH que cubra al menos los cinco años cruciales para que permitan conseguir una línea concatenada de revisión y actualización de la información y de elaboración de documentos y de su seguimiento. De esta forma, se podrán ir configurando de forma continua los trabajos a realizar en cuanto a preparación de documentos

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 2 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRU565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



iniciales, elaboración de los estudios generales de la demarcación, análisis económicos de los usos del agua, estudios de presiones e impactos,

elaboración de los esquemas de temas importantes, preparación de la documentación para el plan hidrológico, confección de los programas de medidas, elaboración de los documentos relativos a la evaluación ambiental estratégica, desarrollo de los programas de participación pública, coordinación con las administraciones competentes, etc. El desarrollo adecuado de todas estas actividades exige que haya una continuidad durante todo el ciclo de los equipos de trabajo.

Por todo lo anterior, estas circunstancias hacen casi imprescindible que el ejercicio de la planificación hidrológica por parte de la administración hidráulica se produzca con un asesoramiento externo enmarcado en un contrato de servicios como el que corresponde a esta memoria. En dicho contrato se incluyen todas las fases concatenadas del proceso de elaboración de planes hidrológicos, en aras de la necesaria coherencia entre todas ellas, así como los procesos de revisión de los PES, que deben ser reelaborados en el marco de los nuevos planes hidrológicos, y el reporte de la implementación de los planes vigentes, ya que además de corresponder a la misma disciplina especializada, al mismo tiempo constituye una fuente de información esencial para los planes del ciclo siguiente.

En consecuencia, se propone que las necesidades aludidas se satisfagan mediante un contrato abierto de servicios de consultoría por el plazo máximo habilitado por la normativa (5 años) y estructurado en lotes correspondientes a demarcaciones hidrográficas que permitan particularizar los trabajos a las condiciones de los ámbitos territoriales de planificación.

3. OBJETO DEL CONTRATO (Art. 116.1 Ley 9/17)

El objeto del contrato es la prestación de servicios de consultoría para la ejecución de los trabajos técnicos, desarrollo de actividades y redacción de documentos necesarios para el seguimiento de los planes hidrológicos actuales de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía (Planes Hidrológicos 2022-2027) y la elaboración de los Planes Hidrológicos y Planes Especiales de Sequía para el ciclo de Planificación 2028-2033, incluyendo las diferentes etapas del proceso (Documentos iniciales, Esquema de Temas Importantes, Proyecto de Planes Hidrológicos) según lo establecido en el RD 907/2007 y los procedimientos ambientales correspondientes.

En particular, los servicios de asistencia técnica se prestarán, para cada uno de los ámbitos territoriales correspondiente a los lotes nº 1 y nº2, dentro de las siguientes funciones de la Administración Andaluza del Agua:

- Asesoramiento y asistencia en el seguimiento de los Planes Hidrológicos vigentes mediante la elaboración de los informes anuales, informe intermedio indicadores y estadísticas, incluyendo las obligaciones derivadas de sus respectivas Declaraciones Ambientales Estratégicas, con integración de toda la información procedente y su reporte.
- Elaboración de los estudios de base para actualizar y perfeccionar el conocimiento de las Demarcaciones Hidrográficas sobre las materias de especial relevancia indicadas en este pliego.
- Asesoramiento y asistencia en la elaboración de los documentos y organización de actividades relacionados con la coordinación del proceso de planificación hidrológica, incluyendo su posterior organización y tratamiento.
- Asesoramiento y asistencia en la actualización, revisión y elaboración de los Documentos Iniciales (en adelante, DIs), de los Esquemas provisionales de Temas Importantes (en adelante, ETIs) y de los Planes Hidrológicos correspondientes al ciclo 2028-2033, incluyendo las actividades en materia de participación pública, y la consolidación de sus contenidos, todo ello según las prescripciones de la normativa autonómica aplicable y de lo determinado en el capítulo I del Título II del Reglamento de Planificación Hidrológica.

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 3 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Asesoramiento y asistencia en la elaboración de los documentos relacionados con el procedimiento de

Evaluación Ambiental Estratégica correspondiente a los Planes Hidrológicos 2022-2028, incluida su consolidación tras las consultas públicas y la integración de las determinaciones finales de la Declaración Ambiental Estratégica.

- Asesoramiento y asistencia para la revisión de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para su adaptación al marco de planificación hidrológica 2022-2027, de acuerdo con lo regulado en el capítulo II del Título II del Reglamento de Planificación Hidrológica.
- Asesoramiento y asistencia en la elaboración de los documentos relacionados con el procedimiento de Evaluación Ambiental Simplificada de los Planes Especiales de Sequía revisados.
- Asesoramiento y asistencia, en cada fase del proceso de planificación, de la adaptación de los contenidos de los documentos generados a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Europea y por los criterios y requisitos establecidos por la Dirección General del Agua, incluyendo el reporte de la información generada durante el proceso de planificación a las bases de datos establecidas oficialmente con dicho fin.
- Asesoramiento y asistencia general al desempeño de las funciones de la Subdirección de Planificación en cuanto a participación en foros, reuniones bilaterales, estudios específicos, etc. relacionados con los cometidos descritos en este pliego.
- En el caso particular del ámbito de las cuencas andaluzas vertientes al tramo internacional del Guadiana (ámbito territorial incluido en el lote nº 2), el seguimiento y formulación de aportaciones al proceso de planificación hidrológica desarrollado por el organismo de cuenca competente en el citado ámbito territorial, así como el desarrollo de las funciones que correspondan a la Junta de Andalucía en el marco competencial y funcional definido por el RD 1560/2005.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establece una duración total del contrato de 60 meses, sin posibilidad de prórroga. La fecha esperada de comienzo de los trabajos es octubre de 2023.

5.- CRONOGRAMA

De acuerdo con la aplicación de los plazos regulados en el RD 907/2007, se establecen las siguientes fechas para los principales hitos del proceso de planificación:

- Remisión al MITERD del informe intermedio del tercer ciclo de planificación: 31/12/2024.
- Puesta en consulta pública de los Documentos Iniciales: 31/12/2024
- Puesta en consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes: 31/12/2025
- Puesta en información pública de los borradores de Planes Hidrológicos: 31/12/2026

La obligatoriedad de la aprobación de los planes hidrológicos antes del 31/12/2027 puede revestir consecuencias para la Administración por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la DMA. En consecuencia, el cumplimiento del calendario señalado se considera un aspecto fundamental en la prestación de los servicios objeto del contrato, adoptándose en el PCAP penalidades en caso de incumplimiento atribuible al contratista.

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 4 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los trabajos objeto de este pliego requieren la disponibilidad de medios técnicos y humanos especializados en un muy amplio abanico de ámbitos temáticos (hidrología superficial, hidrogeología, modelización de sistemas de explotación, evaluación del estado ecológico de las masas de agua, análisis de presiones e impactos, infraestructuras hidráulicas, espacios naturales protegidos, ordenación del territorio, regadío, abastecimiento urbano, derecho de aguas, economía del ciclo del agua, etc.) que deben aplicarse con alto grado de detalle en los respectivos ámbitos geográficos representados por las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

Si bien la Secretaría General del Agua dispone de efectivos con perfiles profesionales que pueden cubrir parte de las necesidades, dichos efectivos propios no abarcan toda la gama de conocimiento requerida, ni alcanzan el nivel de especialización necesario para el desarrollo de los trabajos, ni satisfacen cuantitativamente la dotación de fuerza de trabajo que se requieren. Por otro lado, la concurrencia de otras obligaciones como Administración Hidráulica impide que dicho personal pueda ser asignado a estos cometidos sin menoscabo del ejercicio de otras competencias.

Este razonamiento, unido al carácter coyuntural de los trabajos, su alto grado de especialización, la magnitud de las tareas implicadas y la concentración de esfuerzos que suponen hacen absolutamente necesaria la contratación de los servicios objeto de este pliego. De hecho, el recurso a la contratación de estos servicios se da en la práctica totalidad de Administraciones Hidráulicas y Organismos de Cuencas de España ante situaciones semejantes.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Arts. 100, 101, y 116.4 d) Ley 9/17)

Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación total asciende a **3.475.518,49 € (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos dieciocho euros con cuarenta y nueve céntimos).**

El presupuesto base de licitación del lote nº 1 asciende a **1.852.272,21 € (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos euros con veintiún céntimos).**

El presupuesto base de licitación del lote nº 2 asciende a **1.623.246,28 € (Un millón seiscientos veintitrés mil doscientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos).**

Valor estimado del contrato

El valor estimado total del contrato total asciende a **2.872.329,33 € (Dos millones ochocientos setenta y dos mil trescientos veintinueve euros con treinta y tres céntimos).**

El valor estimado del contrato del lote 1 asciende a **1.530.803,48 € (Un millón quinientos treinta mil ochocientos tres euros con cuarenta y ocho céntimos).**

El valor estimado del contrato del lote 2 asciende a **1.341.525,85 € (Un millón trescientos cuarenta y un mil quinientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos).**

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 5 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.1 RESUMEN DE PRESUPUESTO POR LOTES

El resumen del presupuesto para cada uno de los lotes, con el detalle de la formación del presupuesto de ejecución material a partir de los costes de personal aplicados en cada uno de los diferentes conceptos se presenta en los siguientes dos subapartados.

LOTE 1. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO Y DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS.

Código	Descripción	Duración meses	Dedicación	Precio /mes	Importe
1.	PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA				157.483,33 €
1.1.	ANÁLISIS DE LOS PES VIGENTES Y ELABORACIÓN DE LAS REVISIONES DE LOS PES DEL NUEVO CICLO				90.998,55 €
MO001	Delegado del Consultor	7	10,00%	5.781,48 €	4.047,03 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	7	75,00%	5.024,04 €	26.376,21 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	7	50,00%	4.645,90 €	16.260,63 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	7	20,00%	4.024,03 €	5.633,64 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	7	50,00%	3.760,12 €	13.160,43 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	7	50,00%	3.476,09 €	12.166,33 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	7	20,00%	3.069,38 €	4.297,14 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	7	20,00%	3.366,55 €	4.713,17 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	7	20,00%	3.102,84 €	4.343,97 €
1.2.	CONSULTAS PÚBLICAS, CONSOLIDACIÓN Y REDACCIÓN DE PROPUESTAS DEFINITIVAS DE LOS PES				32.113,37 €
MO001	Delegado del Consultor	8	10,00%	5.781,48 €	4.625,18 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	8	20,00%	5.024,04 €	8.038,46 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	8	20,00%	4.645,90 €	7.433,43 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	8	10,00%	4.024,03 €	3.219,22 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	8	20,00%	3.760,12 €	6.016,20 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	8	10,00%	3.476,09 €	2.780,88 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	8	0,00%	3.069,38 €	0,00 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	8	0,00%	3.366,55 €	0,00 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	8	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
1.3.	DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA				17.318,57 €
MO001	Delegado del Consultor	6	10,00%	5.781,48 €	3.468,89 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	5,00%	5.024,04 €	1.507,21 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	10,00%	4.645,90 €	2.787,54 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	20,00%	4.024,03 €	4.828,84 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	5,00%	3.476,09 €	1.042,83 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	20,00%	3.069,38 €	3.683,26 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	0,00%	3.366,55 €	0,00 €

  UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional		6	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)				
1.4.	DISEÑO Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS DE LOS PES	17.052,84 €			
MO001	Delegado del Consultor	6	10,00%	5.781,48 €	3.468,89 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	5,00%	5.024,04 €	1.507,21 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	5,00%	4.645,90 €	1.393,77 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	20,00%	4.024,03 €	4.828,84 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	5,00%	3.760,12 €	1.128,04 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	5,00%	3.476,09 €	1.042,83 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	20,00%	3.069,38 €	3.683,26 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	0,00%	3.366,55 €	0,00 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
2.	SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS	123.654,83 €			
2.1.	INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DE LOS PPHH	71.023,46 €			
MO001	Delegado del Consultor	20	10,00%	5.781,48 €	11.562,95 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	20	5,00%	5.024,04 €	5.024,04 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	20	25,00%	4.645,90 €	23.229,48 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	20	5,00%	4.024,03 €	4.024,03 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	20	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	20	25,00%	3.476,09 €	17.380,47 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	20	5,00%	3.069,38 €	3.069,38 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	20	10,00%	3.366,55 €	6.733,11 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	20	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
2.2.	INFORMES INTERMEDIOS DEL CICLO	16.433,85 €			
MO001	Delegado del Consultor	6	10,00%	5.781,48 €	3.468,89 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	5,00%	5.024,04 €	1.507,21 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	15,00%	4.645,90 €	4.181,31 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	5,00%	4.024,03 €	1.207,21 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	15,00%	3.476,09 €	3.128,48 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	5,00%	3.069,38 €	920,82 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	10,00%	3.366,55 €	2.019,93 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
2.3.	ESTADÍSTICAS	36.197,52 €			
MO001	Delegado del Consultor	20	10,00%	5.781,48 €	11.562,95 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	20	5,00%	5.024,04 €	5.024,04 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	20	10,00%	4.645,90 €	9.291,79 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	20	0,00%	4.024,03 €	0,00 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	20	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	20	10,00%	3.476,09 €	6.952,19 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	20	0,00%	3.069,38 €	0,00 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	20	5,00%	3.366,55 €	3.366,55 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	20	0,00%	3.102,84 €	0,00 €

UNIÓN EUROPEA					
					996.874,43 €
3. PLANES HIDROLÓGICOS					
3.1. DOCUMENTOS INICIALES PARA CADA DDHH					122.696,03 €
3.1.1. PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INICIALES					106.108,51 €
MO001	Delegado del Consultor	8	10,00%	5.781,48 €	4.625,18 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	8	50,00%	5.024,04 €	20.096,16 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	8	50,00%	4.645,90 €	18.583,58 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	8	25,00%	4.024,03 €	8.048,06 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	8	50,00%	3.760,12 €	15.040,49 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	8	50,00%	3.476,09 €	13.904,38 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	8	25,00%	3.069,38 €	6.138,77 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	8	50,00%	3.366,55 €	13.466,21 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	8	25,00%	3.102,84 €	6.205,68 €
3.1.2. CONSULTAS PUBLICAS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INICIALES					16.587,52 €
MO001	Delegado del Consultor	4	10,00%	5.781,48 €	2.312,59 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	4	15,00%	5.024,04 €	3.014,42 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	4	15,00%	4.645,90 €	2.787,54 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	4	10,00%	4.024,03 €	1.609,61 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	4	15,00%	3.760,12 €	2.256,07 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	4	15,00%	3.476,09 €	2.085,66 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	4	10,00%	3.069,38 €	1.227,75 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	4	5,00%	3.366,55 €	673,31 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	4	5,00%	3.102,84 €	620,57 €
3.2. ESQUEMAS DE TEMAS IMPORTANTES PARA CADA DDHH					91.678,24 €
3.2.1. IDENTIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE TEMAS IMPORTANTES. ELABORACIÓN DE LOS EPTI DE LAS DDHH.					51.247,35 €
MO001	Delegado del Consultor	8	10,00%	5.781,48 €	4.625,18 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	8	35,00%	5.024,04 €	14.067,31 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	8	20,00%	4.645,90 €	7.433,43 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	8	10,00%	4.024,03 €	3.219,22 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	8	20,00%	3.760,12 €	6.016,20 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	8	20,00%	3.476,09 €	5.561,75 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	8	10,00%	3.069,38 €	2.455,51 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	8	20,00%	3.366,55 €	5.386,48 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	8	10,00%	3.102,84 €	2.482,27 €
3.2.2. DOCUMENTOS DE INICIO DE LAS EVALUACIONES AMBIENTALES ESTRATÉGICAS					14.042,38 €
MO001	Delegado del Consultor	4	10,00%	5.781,48 €	2.312,59 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	4	20,00%	5.024,04 €	4.019,23 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	4	15,00%	4.645,90 €	2.787,54 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	4	10,00%	4.024,03 €	1.609,61 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	4	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	4	15,00%	3.476,09 €	2.085,66 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	4	10,00%	3.069,38 €	1.227,75 €

  UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional		4	0,00%	3.366,55 €	0,00 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)				
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	4	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
3.2.3. CONSULTAS PÚBLICAS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE TEMAS IMPORTANTES.					26.388,51 €
MO001	Delegado del Consultor	6	10,00%	5.781,48 €	3.468,89 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	20,00%	5.024,04 €	6.028,85 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	15,00%	4.645,90 €	4.181,31 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	10,00%	4.024,03 €	2.414,42 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	15,00%	3.760,12 €	3.384,11 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	15,00%	3.476,09 €	3.128,48 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	10,00%	3.069,38 €	1.841,63 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	5,00%	3.366,55 €	1.009,97 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	5,00%	3.102,84 €	930,85 €
3.3. PROYECTOS DE REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS					782.500,16 €
3.3.1. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE DOC. DE LOS PROYECTOS DE REVISIÓN DE LOS PPHH.					210.086,19 €
MO001	Delegado del Consultor	11	10,00%	5.781,48 €	6.359,62 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	11	75,00%	5.024,04 €	41.448,33 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	11	70,00%	4.645,90 €	35.773,40 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	11	40,00%	4.024,03 €	17.705,73 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	11	70,00%	3.760,12 €	28.952,95 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	11	70,00%	3.476,09 €	26.765,92 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	11	40,00%	3.069,38 €	13.505,29 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	11	70,00%	3.366,55 €	25.922,46 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	11	40,00%	3.102,84 €	13.652,49 €
3.3.2. ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE APOYO A LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS					482.221,22 €
3.3.2.1. ESTUDIOS ESP. PARA DELIMITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIANTE TELEDETECCIÓN DE SUPERFICIES DE CULTIVOS REGADOS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMOS EN LAS DDHH					201.017,56 €
MO001	Delegado del Consultor	24	10,00%	5.781,48 €	13.875,54 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	24	30,00%	5.024,04 €	36.173,08 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	24	15,00%	4.645,90 €	16.725,22 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	24	10,00%	4.024,03 €	9.657,67 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	24	30,00%	3.760,12 €	27.072,89 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	24	15,00%	3.476,09 €	12.513,94 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	24	10,00%	3.069,38 €	7.366,52 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	24	50,00%	3.366,55 €	40.398,64 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	24	50,00%	3.102,84 €	37.234,06 €
3.3.2.2. ESTUDIOS ESP. PARA PERFECCIONAMIENTO DE CAUDALES ECOLÓGICOS MEDIANTE MODELIZACIÓN DE HÁBITATS EN VARIOS TRAMOS DE RÍO DE LAS DDHH					202.362,44 €
MO001	Delegado del Consultor	22	10,00%	5.781,48 €	12.719,25 €

  UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional		22	35,00%	5.024,04 €	38.685,10 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)				
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	22	30,00%	4.645,90 €	30.662,91 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	22	10,00%	4.024,03 €	8.852,86 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	22	30,00%	3.760,12 €	24.816,81 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	22	30,00%	3.476,09 €	22.942,22 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	22	10,00%	3.069,38 €	6.752,65 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	22	40,00%	3.366,55 €	29.625,67 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	22	40,00%	3.102,84 €	27.304,97 €
3.3.2.3. ESTUDIO ESP. DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CADA DH					78.841,22 €
MO001	Delegado del Consultor	18	10,00%	5.781,48 €	10.406,66 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	18	20,00%	5.024,04 €	18.086,54 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	18	15,00%	4.645,90 €	12.543,92 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	18	5,00%	4.024,03 €	3.621,63 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	18	15,00%	3.760,12 €	10.152,33 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	18	15,00%	3.476,09 €	9.385,45 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	18	5,00%	3.069,38 €	2.762,45 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	18	15,00%	3.366,55 €	9.089,69 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	18	5,00%	3.102,84 €	2.792,55 €
3.3.3. ESTUDIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS					28.219,08 €
MO001	Delegado del Consultor	7	10,00%	5.781,48 €	4.047,03 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	7	25,00%	5.024,04 €	8.792,07 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	7	20,00%	4.645,90 €	6.504,25 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	7	0,00%	4.024,03 €	0,00 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	7	20,00%	3.760,12 €	5.264,17 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	7	10,00%	3.476,09 €	2.433,27 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	7	0,00%	3.069,38 €	0,00 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	7	5,00%	3.366,55 €	1.178,29 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	7	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
3.3.4. CONSULTAS PUBLICAS, CARGA DE DATOS Y CONSOLIDACIÓN DE PROPUESTAS DEFINITIVAS DE LOS PPHH					47.976,41 €
MO001	Delegado del Consultor	12	10,00%	5.781,48 €	6.937,77 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	12	5,00%	5.024,04 €	3.014,42 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	12	20,00%	4.645,90 €	11.150,15 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	12	10,00%	4.024,03 €	4.828,84 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	12	5,00%	3.760,12 €	2.256,07 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	12	20,00%	3.476,09 €	8.342,63 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	12	10,00%	3.069,38 €	3.683,26 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	12	10,00%	3.366,55 €	4.039,86 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	12	10,00%	3.102,84 €	3.723,41 €
3.3.5. AJUSTES DE INFORMACIÓN Y REPORTES A LA CE					13.997,26 €
MO001	Delegado del Consultor	6	10,00%	5.781,48 €	3.468,89 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	5,00%	5.024,04 €	1.507,21 €

  UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional		6	10,00%	4.645,90 €	2.787,54 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)				
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	5,00%	4.024,03 €	1.207,21 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	10,00%	3.476,09 €	2.085,66 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	5,00%	3.069,38 €	920,82 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	10,00%	3.366,55 €	2.019,93 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	0,00%	3.102,84 €	0,00 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (en euros)	1.278.012,59 €
GASTOS GENERALES (13%)	166.141,64 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	86.649,25 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (en euros)	1.530.803,48 €
IVA (21%)	321.468,73 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (en euros)	1.852.272,21 €

LOTE 2. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS Y DE LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍAS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE LAS CUENCAS ATLÁNTICAS ANDALUZAS (DH DEL GUADALETE-BARBATE, DH DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS Y CUENCAS ANDALUZAS VERTIENTES AL TRAMO INTERNACIONAL DEL GUADIANA”

Código	Descripción	Duración meses	Dedicación	Precio /mes	Importe
1.	PLANES ESPECIALES DE SEQUÍA				141.735,02 €
1.1.	ANÁLISIS DE LOS PES VIGENTES Y ELABORACIÓN DE LAS REVISIONES DE LOS PES DEL NUEVO CICLO				81.898,72 €
MO000	Delegado del Consultor	7	9,00%	5.781,48 €	3.642,33 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	7	67,50%	5.024,04 €	23.738,59 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	7	45,00%	4.645,90 €	14.634,57 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	7	18,00%	4.024,03 €	5.070,28 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	7	45,00%	3.760,12 €	11.844,39 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	7	45,00%	3.476,09 €	10.949,70 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	7	18,00%	3.069,38 €	3.867,42 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	7	18,00%	3.366,55 €	4.241,86 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	7	18,00%	3.102,84 €	3.909,58 €
1.2.	CONSULTAS PÚBLICAS, CONSOLIDACIÓN Y REDACCIÓN DE PROPUESTAS DEFINITIVAS DE LOS PES				28.902,04 €
MO000	Delegado del Consultor	8	9,00%	5.781,48 €	4.162,66 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	8	18,00%	5.024,04 €	7.234,62 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	8	18,00%	4.645,90 €	6.690,09 €

  UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional		8	9,00%	4.024,03 €	2.897,30 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)				
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	8	18,00%	3.760,12 €	5.414,58 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	8	9,00%	3.476,09 €	2.502,79 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	8	0,00%	3.069,38 €	0,00 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	8	0,00%	3.366,55 €	0,00 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	8	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
1.3. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA					15.586,71 €
MO000	Delegado del Consultor	6	9,00%	5.781,48 €	3.122,00 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	4,50%	5.024,04 €	1.356,49 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	9,00%	4.645,90 €	2.508,78 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	18,00%	4.024,03 €	4.345,95 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	4,50%	3.476,09 €	938,55 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	18,00%	3.069,38 €	3.314,94 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	0,00%	3.366,55 €	0,00 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
1.4. DISEÑO Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS SEGUIMIENTOS DE LOS PES					15.347,55 €
MO000	Delegado del Consultor	6	9,00%	5.781,48 €	3.122,00 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	4,50%	5.024,04 €	1.356,49 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	4,50%	4.645,90 €	1.254,39 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	18,00%	4.024,03 €	4.345,95 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	4,50%	3.760,12 €	1.015,23 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	4,50%	3.476,09 €	938,55 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	18,00%	3.069,38 €	3.314,94 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	0,00%	3.366,55 €	0,00 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
2. SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS					111.289,38 €
2.1. INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DE LOS PPHH					63.921,13 €
MO000	Delegado del Consultor	20	9,00%	5.781,48 €	10.406,66 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	20	4,50%	5.024,04 €	4.521,64 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	20	22,50%	4.645,90 €	20.906,53 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	20	4,50%	4.024,03 €	3.621,63 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	20	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	20	22,50%	3.476,09 €	15.642,42 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	20	4,50%	3.069,38 €	2.762,45 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	20	9,00%	3.366,55 €	6.059,80 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	20	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
2.2. INFORMES INTERMEDIOS DEL CICLO					14.790,47 €
MO000	Delegado del Consultor	6	9,00%	5.781,48 €	3.122,00 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	4,50%	5.024,04 €	1.356,49 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	experiencia)				
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	13,50%	4.645,90 €	3.763,18 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	4,50%	4.024,03 €	1.086,49 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	13,50%	3.476,09 €	2.815,64 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	4,50%	3.069,38 €	828,73 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	9,00%	3.366,55 €	1.817,94 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
2.3. ESTADÍSTICAS				32.577,78 €	
MO000	Delegado del Consultor	20	9,00%	5.781,48 €	10.406,66 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	20	4,50%	5.024,04 €	4.521,64 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	20	9,00%	4.645,90 €	8.362,61 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	20	0,00%	4.024,03 €	0,00 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	20	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	20	9,00%	3.476,09 €	6.256,97 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	20	0,00%	3.069,38 €	0,00 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	20	4,50%	3.366,55 €	3.029,90 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	20	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
3. PLANES HIDROLÓGICOS				866.967,13 €	
3.1. DOCUMENTOS INICIALES PARA CADA DDHH				110.426,41 €	
3.1.1. PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INICIALES				95.497,64 €	
MO000	Delegado del Consultor	8	9,00%	5.781,48 €	4.162,66 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	8	45,00%	5.024,04 €	18.086,54 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	8	45,00%	4.645,90 €	16.725,22 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	8	22,50%	4.024,03 €	7.243,25 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	8	45,00%	3.760,12 €	13.536,44 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	8	45,00%	3.476,09 €	12.513,94 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	8	22,50%	3.069,38 €	5.524,89 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	8	45,00%	3.366,55 €	12.119,59 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	8	22,50%	3.102,84 €	5.585,11 €
3.1.2. CONSULTAS PÚBLICAS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INICIALES				14.928,77 €	
MO000	Delegado del Consultor	4	9,00%	5.781,48 €	2.081,33 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	4	13,50%	5.024,04 €	2.712,98 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	4	13,50%	4.645,90 €	2.508,78 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	4	9,00%	4.024,03 €	1.448,65 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	4	13,50%	3.760,12 €	2.030,47 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	4	13,50%	3.476,09 €	1.877,09 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	4	9,00%	3.069,38 €	1.104,98 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	4	4,50%	3.366,55 €	605,98 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	4	4,50%	3.102,84 €	558,51 €

UNIÓN EUROPEA					
3.2. ESQUEMAS DE TEMAS IMPORTANTES PARA CADA DDHH					82.510,44 €
3.2.1. IDENTIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE TEMAS IMPORTANTES. ELABORACIÓN DE LOS EPTI DE LAS DDHH.					46.122,63 €
MO000	Delegado del Consultor	8	9,00%	5.781,48 €	4.162,66 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	8	31,50%	5.024,04 €	12.660,58 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	8	18,00%	4.645,90 €	6.690,09 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	8	9,00%	4.024,03 €	2.897,30 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	8	18,00%	3.760,12 €	5.414,58 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	8	18,00%	3.476,09 €	5.005,58 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	8	9,00%	3.069,38 €	2.209,96 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	8	18,00%	3.366,55 €	4.847,84 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	8	9,00%	3.102,84 €	2.234,04 €
3.2.2. DOCUMENTOS DE INICIO DE LAS EVALUACIONES AMBIENTALES ESTRATÉGICAS					12.638,14 €
MO000	Delegado del Consultor	4	9,00%	5.781,48 €	2.081,33 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	4	18,00%	5.024,04 €	3.617,31 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	4	13,50%	4.645,90 €	2.508,78 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	4	9,00%	4.024,03 €	1.448,65 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	4	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	4	13,50%	3.476,09 €	1.877,09 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	4	9,00%	3.069,38 €	1.104,98 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	4	0,00%	3.366,55 €	0,00 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	4	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
3.2.3. CONSULTAS PÚBLICAS Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE TEMAS IMPORTANTES.					23.749,67 €
MO000	Delegado del Consultor	6	9,00%	5.781,48 €	3.122,00 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	18,00%	5.024,04 €	5.425,96 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	13,50%	4.645,90 €	3.763,18 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	9,00%	4.024,03 €	2.172,98 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	13,50%	3.760,12 €	3.045,70 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	13,50%	3.476,09 €	2.815,64 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	9,00%	3.069,38 €	1.657,47 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	4,50%	3.366,55 €	908,97 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	4,50%	3.102,84 €	837,77 €
3.3. PROYECTOS DE REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS					674.030,28 €
3.3.1. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN. ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE DOC. DE LOS PROYECTOS DE REVISIÓN DE LOS PPHH.					189.077,56 €
MO000	Delegado del Consultor	11	9,00%	5.781,48 €	5.723,66 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	11	67,50%	5.024,04 €	37.303,49 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	experiencia)				
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	11	63,00%	4.645,90 €	32.196,06 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	11	36,00%	4.024,03 €	15.935,16 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	11	63,00%	3.760,12 €	26.057,65 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	11	63,00%	3.476,09 €	24.089,33 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	11	36,00%	3.069,38 €	12.154,76 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	11	63,00%	3.366,55 €	23.330,21 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	11	36,00%	3.102,84 €	12.287,24 €
3.3.2. ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE APOYO A LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS					403.779,25 €
3.3.2.1.	ESTUDIOS ESP. PARA DELIMITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO MEDIANTE TELEDETECCIÓN DE SUPERFICIES DE CULTIVOS REGADOS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMOS EN LAS DDHH				160.814,06 €
MO000	Delegado del Consultor	24	8,00%	5.781,48 €	11.100,43 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	24	24,00%	5.024,04 €	28.938,47 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	24	12,00%	4.645,90 €	13.380,18 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	24	8,00%	4.024,03 €	7.726,14 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	24	24,00%	3.760,12 €	21.658,31 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	24	12,00%	3.476,09 €	10.011,15 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	24	8,00%	3.069,38 €	5.893,22 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	24	40,00%	3.366,55 €	32.318,91 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	24	40,00%	3.102,84 €	29.787,25 €
3.3.2.2.	ESTUDIOS ESP. PARA PERFECCIONAMIENTO DE CAUDALES ECOLÓGICOS MEDIANTE MODELIZACIÓN DE HÁBITATS EN VARIOS TRAMOS DE RÍO DE LAS DDHH				172.008,09 €
MO000	Delegado del Consultor	22	8,50%	5.781,48 €	10.811,36 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	22	29,75%	5.024,04 €	32.882,34 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	22	25,50%	4.645,90 €	26.063,47 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	22	8,50%	4.024,03 €	7.524,94 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	22	25,50%	3.760,12 €	21.094,29 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	22	25,50%	3.476,09 €	19.500,89 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	22	8,50%	3.069,38 €	5.739,75 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	22	34,00%	3.366,55 €	25.181,82 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	22	34,00%	3.102,84 €	23.209,23 €
3.3.2.3.	ESTUDIO ESP. DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CADA DH				70.957,10 €
MO000	Delegado del Consultor	18	9,00%	5.781,48 €	9.365,99 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	18	18,00%	5.024,04 €	16.277,89 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	18	13,50%	4.645,90 €	11.289,53 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	18	4,50%	4.024,03 €	3.259,46 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	18	13,50%	3.760,12 €	9.137,10 €

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

		18	13,50%	3.476,09 €	8.446,91 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)				
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	18	4,50%	3.069,38 €	2.486,20 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	18	13,50%	3.366,55 €	8.180,72 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	18	4,50%	3.102,84 €	2.513,30 €
3.3.3. ESTUDIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS					25.397,18 €
MO000	Delegado del Consultor	7	9,00%	5.781,48 €	3.642,33 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	7	22,50%	5.024,04 €	7.912,86 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	7	18,00%	4.645,90 €	5.853,83 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	7	0,00%	4.024,03 €	0,00 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	7	18,00%	3.760,12 €	4.737,76 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	7	9,00%	3.476,09 €	2.189,94 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	7	0,00%	3.069,38 €	0,00 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	7	4,50%	3.366,55 €	1.060,46 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	7	0,00%	3.102,84 €	0,00 €
3.3.4. CONSULTAS PÚBLICAS, CARGA DE DATOS Y CONSOLIDACIÓN DE PROPUESTAS DEFINITIVAS DE LOS PPHH					43.178,77 €
MO000	Delegado del Consultor	12	9,00%	5.781,48 €	6.243,99 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	12	4,50%	5.024,04 €	2.712,98 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	12	18,00%	4.645,90 €	10.035,13 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	12	9,00%	4.024,03 €	4.345,95 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	12	4,50%	3.760,12 €	2.030,47 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	12	18,00%	3.476,09 €	7.508,36 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	12	9,00%	3.069,38 €	3.314,94 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	12	9,00%	3.366,55 €	3.635,88 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	12	9,00%	3.102,84 €	3.351,07 €
3.3.5. AJUSTES DE INFORMACIÓN Y REPORTES A LA CE					12.597,52 €
MO000	Delegado del Consultor	6	9,00%	5.781,48 €	3.122,00 €
MO001	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	6	4,50%	5.024,04 €	1.356,49 €
MO002	Titulado Superior o Máster (6 años experiencia)	6	9,00%	4.645,90 €	2.508,78 €
MO003	Titulado Superior o Máster (1 año experiencia)	6	4,50%	4.024,03 €	1.086,49 €
MO004	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	6	0,00%	3.760,12 €	0,00 €
MO005	Titulado Medio o Grado (6 años experiencia)	6	9,00%	3.476,09 €	1.877,09 €
MO006	Titulado Medio o Grado (1 año experiencia)	6	4,50%	3.069,38 €	828,73 €
MO007	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	6	9,00%	3.366,55 €	1.817,94 €
MO008	Técnico de 1ª (3 años experiencia)	6	0,00%	3.102,84 €	0,00 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (en euros)	1.119.991,53 €
GASTOS GENERALES (13%)	145.598,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	75.935,43 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE (en euros)	1.341.525,85 €

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 16 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional	281.720,43 €
IVA (21%)			
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (en euros)			1.623.246,28 €

7.2 JUSTIFICACIÓN DE FORMACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La determinación del precio del contrato se basa en el sistema de tanto alzado, calculado para una serie de elementos diferenciados que, en su conjunto, conforman el objeto del contrato.

El cálculo del valor estimado se ha realizado computando el importe base de licitación, excluyendo el IVA, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 a) LCSP. Para ello se ha configurado un hipotético equipo de trabajo compuesto por 8 personas con distintos perfiles profesionales.

Los costes de mano de obra han sido estimados a partir del convenio salarial de referencia, en concreto, Convenio Colectivo de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, conforme a la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad (BOE nº 59 de 27/02/2023).

De acuerdo con dicho convenio se ha actualizado el importe previsto para la fecha estimada de comienzo de los trabajos, la cual se sitúa en el año 2024. En consecuencia, se han actualizado los importes previstos en la tabla para 2022 de su anexo II, según el art 33.2, resultando un factor de actualización de 1,06398 suponiendo un IPC para 2023 entre el 3,5 y 4,5%. De esa manera la tabla salarial queda actualizada como queda:

	Año 2024			
	Tabla Salarial s/ art.33		Plus de convenio anual s/ art.38	Total anual
	Mes x 14	Anual		
Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.er ciclo universitario y Analista	1.878,47 €	26.298,54 €	2.493,50 €	28.792,04 €
Nivel 2. Diplomados y titulados 1.er ciclo universitario. Jefe Superior	1.416,22 €	19.827,10 €	2.493,50 €	22.320,60 €
Nivel 3. Técnico de cálculo o diseño, Jefe de 1.ª y Programador de ordenador	1.365,64 €	19.118,95 €	2.493,50 €	21.612,45 €
Nivel 4. Delineante-Proyectista, Jefe de 2.ª y Programador de maq. Auxiliares	1.252,03 €	17.528,39 €	2.493,50 €	20.021,89 €
Nivel 5. Delineante, Técnico de 1.ª, Oficial 1.ª Admtvo. y Operador de ordenador	1.118,70 €	15.661,81 €	2.493,50 €	18.155,31 €
Nivel 6. Dibujante, Técnico de 2.ª, Oficial 2.ª Admtvo., Perforista, Grabador y Conserje	963,83 €	13.493,59 €	2.493,50 €	15.987,09 €
Nivel 7. Telefonista-Recepcionista, Oficial 1.ª oficios varios, y Vigilante	931,49 €	13.040,90 €	2.493,50 €	15.534,40 €

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 17 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

	Nivel 8.			
Auxiliar Técnico, Auxiliar Admtvo., Telefonista, Ordenanza, Personal de limpieza y Oficial 2.ª oficios varios	919,58 €	12.874,07 €	2.493,50 €	15.367,57 €
Nivel 9. Ayudante oficios varios	912,86 €	12.780,08 €	2.493,50 €	15.273,58 €

Sobre esta tabla salarial se ha realizado distintas operaciones para que los costes laborales respondan a la realidad de los costes reales. Entre ellos, la consideración de un complemento de puesto para las posiciones del nivel 1 y la aplicación de un factor de mercado para cada uno de los perfiles según la titulación y antigüedad. Del mismo modo, a las retribuciones brutas se ha aplicado un coeficiente de 1,35 para incluir todos los costes empresariales. El total anual del coste laboral se ha dividido por el número de horas fijado por el propio convenio colectivo (1792 h anuales).

	Delegado del Consultor (12 años experiencia)	Ingeniero Coordinador de los trabajos (9 años experiencia)	Técnico Superior (6 años experiencia)	Técnico Superior (1 año experiencia)
Nivel	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1	Nivel 1
Años de experiencia	12	9	6	1
Salario Base según Convenio	1.878,47 €	1.878,47 €	1.878,47 €	1.878,47 €
Antigüedad, trienios s/ Convenio	375,69 €	281,77 €	187,85 €	0,00 €
Pagas Extraordinarias (reperc. Mes)	410,33 €	394,67 €	379,02 €	347,71 €
Plus Convenio	207,79 €	207,79 €	207,79 €	207,79 €
Complemento puesto	300,00 €	100,00 €	100,00 €	50,00 €
Subtotal	3.172,28 €	2.862,70 €	2.753,12 €	2.484,97 €
Complemento de mercado	1.110,30 €	858,81 €	688,28 €	496,79 €
TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS	4.282,58 €	3.721,51 €	3.441,40 €	2.980,76 €
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES	51.390,90 €	44.658,13 €	41.296,85 €	35.769,15 €
Gastos empresariales al 35%	1.498,90 €	1.302,53 €	1.204,49 €	1.043,27 €
TOTAL COSTE MENSUAL	5.781,48 €	5.024,04 €	4.645,90 €	4.024,03 €
TOTAL COSTE ANUAL	69.377,72 €	60.288,47 €	55.750,75 €	48.288,35 €
TOTAL COSTE HORARIO (1792 h)	38,72 €	33,57 €	31,04 €	26,89 €

	Titulado Medio o Grado (9 años experiencia)	Grado Titulado Medio o (6 años experiencia)	Titulado Medio o (1 años)
Nivel	Nivel 2	Nivel 2	Nivel 2
Años de experiencia	9	6	1
Salario Base según Convenio	1.416,22 €	1.416,22 €	1.416,22 €
Antigüedad, trienios s/ Convenio	212,43 €	141,62 €	0,00 €
Pagas Extraordinarias (reperc. Mes)	306,07 €	294,27 €	270,67 €

			207,79 €
Plus Convenio	207,79 €	207,79 €	
Complemento puesto	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal	2.142,52 €	2.059,91 €	1.894,68 €
Complemento de mercado	642,76 €	514,98 €	378,94 €
TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS	2.785,28 €	2.574,88 €	2.273,62 €
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES	33.423,32 €	30.898,61 €	27.283,42 €
Gastos empresariales al 35%	974,85 €	901,21 €	795,77 €
TOTAL COSTE MENSUAL	3.760,12 €	3.476,09 €	3.069,38 €
TOTAL COSTE ANUAL	45.121,48 €	41.713,13 €	36.832,61 €
TOTAL COSTE HORARIO (1792 h)	25,12 €	23,23 €	20,51 €

	Técnico grado superior (FP II) (6 años experiencia)	Técnico de 1ª (3 años experiencia)
Nivel	Nivel 3	Nivel 5
Años de experiencia	6	3
Salario Base según Convenio	1.365,64 €	1.365,64 €
Antigüedad, trienios s/ Convenio	136,56 €	68,28 €
Pagas Extraordinarias (reperc. Mes)	285,00 €	273,62 €
Plus Convenio	207,79 €	207,79 €
Complemento puesto	0,00 €	0,00 €
Subtotal	1.994,99 €	1.915,33 €
Complemento de mercado	498,75 €	383,07 €
TOTAL RETRIBUCIONES BRUTAS	2.493,74 €	2.298,40 €
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES	29.924,92 €	27.580,78 €
Gastos empresariales al 35%	872,81 €	804,44 €
TOTAL COSTE MENSUAL	3.366,55 €	3.102,84 €
TOTAL COSTE ANUAL	40.398,64 €	37.234,06 €
TOTAL COSTE HORARIO (1792 h)	22,49 €	20,73 €

El cálculo de los precios se ha basado en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar en ningún caso el importe del IVA que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados. Los costes indirectos (oficina, instalaciones, mobiliario, telefonía, equipos informáticos, etc.) están incluidos en el importe de los Gastos Generales (354.283,35 €).

Para el cálculo del presupuesto estimado se ha tenido en cuenta el 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial asimilando los porcentajes del artículo 131 del RGLCAP, que han sido utilizados innumerablemente para otros contratos de servicios licitados por las distintas administraciones públicas. Al aplicar estos conceptos no se tendrán en cuenta otros posibles costes indirectos.

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 19 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De acuerdo con los criterios para la formación del presupuesto y a las estimaciones de ejecución para cada uno de los lotes, se establece el siguiente detalle de anualidades:

	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
LOTE 1	467.748,99 €	506.127,36 €	385.880,43 €	402.765,21 €	89.822,93 €	1.852.344,92 €
LOTE 2	418.251,01 €	428.872,64 €	340.004,16 €	355.205,14 €	80.840,62 €	1.623.173,57 €
TOTAL	886.000,00 €	935.000,00 €	725.884,59 €	757.970,35 €	170.663,55 €	3.475.518,49 €

El servicio se financiará con cargo al programa presupuestario 51D, Medida A421DA64M2 (Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de escapes) El desglose por ejercicios presupuestarios es el siguiente:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe (Euros)
2024	1400178132 G/51D/66909 A421DA64M2 2023001021	886.000,00 €
2025	1400178132 G/51D/66909 A421DA64M2 2023001021	935.000,00 €
2026	1400178132 G/51D/66909 A421DA64M2 2023001021	725.884,59 €
2027	1400178132 G/51D/66909 A421DA64M2 2023001021	757.970,35 €
2028	1400178132 G/51D/66909 A421DA64M2 2023001021	170.663,55 €
Total		3.475.518,49 €

El contrato cuenta con la financiación del 85% con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 20212027, y el 15% con cargo a los recursos propios de la Junta de Andalucía.

8. REVISIÓN DE PRECIOS (Arts. 103 Ley 9/17)

No se prevé la revisión de precios durante la ejecución del contrato.

9. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS. (Art. 29 Ley 9/17)

Se establece una duración del contrato de 60 meses, sin posibilidad de prórroga.

10. LOTES (Arts. 99 y 116 4 g) Ley 9/17)

Se definen lotes en función del ámbito geográfico en el que la Planificación Hidrológica se desarrolla, la demarcación hidrográfica. El contenido de cada lote se resume a continuación



**LOTE 1. TRABAJOS DE COORDINACIÓN,
SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN
HIDROLÓGICO Y DEL PLAN ESPECIAL DE
SEQUÍAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS.**

El Contrato de Servicios de Asistencia Técnica comprenderá los trabajos a realizar dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (ES060) en cuanto a la revisión y actualización del Plan Especial de Sequías, el seguimiento del Plan Hidrológico vigente 2022-2027 y la revisión y actualización del Plan Hidrológico para el cuarto ciclo (periodo 2028-2033) atendiendo a las distintas etapas conforme a la normativa legal vigente.

**LOTE 2. TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS Y DE
LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍAS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE LAS CUENCAS
ATLÁNTICAS ANDALUZAS (DH DEL GUADALETE-BARBATE, DH DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS Y CUENCAS
ANDALUZAS VERTIENTES AL TRAMO INTERNACIONAL DEL GUADIANA)**

El Contrato de Servicios de Asistencia Técnica comprenderá los trabajos a realizar dentro de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Atlánticas Andaluzas (en concreto, para la DH del Guadalete-Barbate (ES063) y para la DH del Tinto-Odiel-Piedras (ES064)) en cuanto a la revisión y actualización de sus Planes Especiales de Sequías, los seguimientos de los Planes Hidrológicos vigentes 2022-2027 y la revisión y actualización de sus Planes Hidrológicos para el cuarto ciclo (periodo 2028-2033) atendiendo a las distintas etapas conforme a la normativa legal vigente. Del mismo modo comprende el seguimiento del procedimiento de elaboración, por parte del Organismo de Cuenca competente, de los Planes Hidrológicos y de los PES en los que se incluye el ámbito espacial de las cuencas andaluzas vertientes al tramo internacional del río Guadiana, así como las intervenciones que correspondan a la Junta de Andalucía de acuerdo con el marco funcional y competencial establecido.

Los licitadores podrán presentar ofertas para cualquiera de los lotes. Se adjudicará un único lote por licitador. En el caso que un licitador resultara adjudicatario potencial de dos lotes simultáneamente, se adjudicará el lote sobre el cual el licitador haya expresado previamente su preferencia.

Como excepción a la regla anterior, cuando en alguno de los lotes solo quedara un solo licitador - bien por no haber recibido otras ofertas o bien por eliminación del resto de licitadores- que ya hubiera resultado adjudicatario del otro lote, se le podrá adjudicar también el segundo lote.

11. SUBCONTRATACIÓN (Art. 215 Ley 9/17)

Se consideran tareas críticas y, por lo tanto, no subcontratables, la redacción final de los documentos y anejos que conforman los entregables definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La complejidad de los trabajos objeto del contrato y la necesaria coherencia entre diversas tareas para la redacción de los planes hidrológicos y de sequía exige que la coordinación técnica y el desarrollo principal de los diferentes entregables sea desarrollado exclusivamente por el equipo del contratista.

Dicho lo anterior, el carácter multidisciplinar del conjunto de actividades a desarrollar implica en ocasiones actividades muy especializadas y concretas cuya asunción con los medios propios el contratista resultaría poco operativo y hasta antieconómico. Por ello se permite la subcontratación de estudios de detalle técnicos y científicos, trabajos de campo, cartografía, teledetección, etc. que contribuyan a conformar los elementos de juicio de base que alimenten los análisis a desarrollar y/o sobre los que se base el desarrollo

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 21 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



posterior del objeto del contrato. Como límite a este criterio, en modo alguno ninguno de los documentos o sus anejos que formen parte de

los documentos de los sucesivos hitos de la planificación hidrológica, de los PES o del seguimiento podrá ser elaborado por completo en régimen de subcontratación.

Por otro lado, se permite la subcontratación de todas aquellas labores auxiliares relativas a organización de eventos, edición de contenidos, difusión, etc.

Las personas licitadoras deberán indicar en sus ofertas las partes a subcontratar, con indicación de los importes estimados y el perfil profesional de los potenciales proveedores. El incumplimiento de las condiciones relativas a la subcontratación podrá suponer una penalidad del 25% de las partidas incorrectamente subcontratadas.

12. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 116.4 a) Ley 9/17)

El contrato se adjudicará según el procedimiento abierto, regulación armonizada y tramitación anticipada

13. RÉGIMEN DE GARANTÍAS (Arts. 106 y 107 Ley 9/17)

No se exige garantía provisional.

Se exige una garantía definitiva del 5% del precio final del contrato ofertado.

14. REQUISITOS DE SOLVENCIA (Art. 116.4 c) Ley 9/17)

Se consideran los siguientes requisitos de solvencia:

14.1. SOLVENCIA FINANCIERA

Se considerará acreditada la solvencia financiera cuando se de al menos una de las siguientes condiciones alternativas

- a) Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, debe ser superior al importe medio anual del Presupuesto Base de Licitación del lote de mayor valor al que se opte.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

A estos efectos se declara que el importe de la anualidad media del Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de cada uno de los lotes es:

- Lote 1 = 370.454,44 € (Trescientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos).
- Lote 2= 324.649,26 € (Trescientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve euros con veintiséis céntimos).

El cálculo de la anualidad media se ha efectuado dividiendo el importe total por la duración del contrato (5 años).

- b) La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) del lote de mayor valor al que se opte, aportando además el compromiso de su renovación

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 22 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRU565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dichos importes son, para cada lote:

- Lote nº1 = 1.852.272,21 € (Un millón ochocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y dos euros con veintiún céntimos.)
- Lote nº 2= 1.623.246,28 € (Un millón seiscientos veintitrés mil doscientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos.)

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de 10 días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

14.2.-SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se considerará acreditada la solvencia técnica o profesional cuando se cumpla la siguiente condición:

- a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza: La persona licitadora ha desarrollado durante los últimos seis (6) años servicios de similar naturaleza al objeto del contrato de manera que el máximo importe anual acumulado, sin incluir impuestos, de dichos servicios de similar naturaleza durante el citado periodo sea igual al 70 % del valor estimado de la anualidad media del contrato (IVA incluido).

A los efectos del párrafo anterior se consideran servicios de similar naturaleza aquellos que tienen por objeto los relacionados con la planificación en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y su seguimiento, cuyos tres primeros dígitos de su CPV correspondan con los tres primeros dígitos de alguno de los CPV indicados en el presente PCAP.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por esta o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del lote al que se opte (IVA incluido), en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Dichos importes resultan, para cada lote:

- Lote nº 1 = 259.318,11 € (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos dieciocho euros con once céntimos.)
- Lote nº 2 = 227.254,48 € (Doscientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos.)

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 23 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por lo que se refiere al período de retorno en el que los trabajos de similar naturaleza pueden ser considerados a efectos de justificación de la

solvencia técnica, en su estimación se tienen en cuenta la naturaleza y cadencia del objeto del contrato. Como ha sido expuesto, los procesos de planificación hidrológica siguen un ciclo sexenal en el que se desarrollan trabajos preparatorios y se alcanzan hitos formales. Dado que los trabajos preparatorios del 3º ciclo de planificación (2022-2027) han finalizado recientemente para la práctica totalidad de demarcaciones hidrográficas de España, la adopción de un período de retorno de 6 años permite justamente que los potenciales licitadores justifiquen la solvencia técnica exigida mediante los trabajos desarrollados para ese ciclo completo. Se considera que el plazo establecido por defecto en la normativa (tres años) restringiría la competencia ya que impediría considerar trabajos de planificación hidrológica desarrollados al principio del ciclo sexenal.

14.3 COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE MEDIOS

De conformidad con el art 76 LCSP, los licitadores deberán comprometerse a adscribir al contrato los medios personales y materiales suficientes para ello.

De acuerdo con lo establecido en el PPTP, se consideran medios personales suficientes para el desarrollo del objeto del contrato un equipo multidisciplinar en el que aparezcan los siguientes perfiles con las características mínimas:

- Perfil 1: Titulado Superior o Máster (MECES 3) Coordinador de los trabajos, con experiencia de al menos 9 años en la elaboración y revisión de instrumentos de planificación en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas.
- Perfil 2: Titulado Superior o Máster (MECES 3) Especialista en sistemas de soporte a la decisión utilizados para la planificación hidrológica (modelos Aquatool o similar), con experiencia de al menos 5 años en la modelización de sistemas de explotación, interpretación de resultados y elaboración de balances de recursos hídricos.
- Perfil 3: Titulado Superior o Máster (MECES 3) Titulado Superior o Máster (MECES 3) Especialista en calidad de las aguas, análisis de presiones e impactos, y procedimientos de evaluación de estado de las masas de agua según la metodología establecida por el MITERD, con experiencia de al menos 5 años en dichas funciones.
- Perfil 4: Titulado Superior o Máster (MECES 3) Especialista en hidrología superficial, con conocimiento en estimación de series de aportaciones, estudios hidrológicos, cálculo de caudales ecológicos, etc, con experiencia de al menos 5 años en dichas funciones.
- Perfil 5: Titulado Superior o Máster (MECES 3) Especialista en hidrogeología, caracterización de masas de agua subterránea, evaluación de recursos subterráneos, modelización de acuíferos, etc, con experiencia de al menos 5 años en dichos cometidos.
- Perfil 6: Especialista en Sistemas de Información Geográfica, análisis espacial e Infraestructuras de datos espaciales, con experiencia de al menos 3 años en dichas funciones.
- Perfil 7: Especialista en gestión de la información relacionada con la DMA, tratamiento mediante bases de datos relaciones y reporte de información en los sistemas de información del MITERD (PHWEB), con experiencia de al menos 3 años en dichas funciones.

La justificación de la exigencia de los medios personales expuestos se basa en la especificidad y complejidad de las materias y de los trabajos objeto del contrato hacen necesario que sean atendidos por personas con formación y experiencia directa en los principales dominios que intervienen, enseñando la experiencia que se produce un notable deterioro de la calidad de los resultados y hasta se producen perjuicios derivados del inadecuado desarrollo de los trabajos cuando estos son atendidos por personas

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 24 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que – aun teniendo una formación técnica-académica suficiente – no disponen de experiencia directa. Ello sucede en tanto que la

planificación hidrológica y, a más, la práctica de la planificación hidrológica no es una disciplina que se sustancie como un corpus académico definido, sino que implica disponer y poner en relación un conjunto amplio de conocimiento especializado procedente de distintos ámbitos, estructurado e interpretado bajo criterios y metodologías que, a día de hoy, resulta harto difícil que puedan adquirirse de otra manera que no sea mediante la participación directa. Por ello se señala la exigencia de una serie de perfiles profesionales con niveles de formación académica y experiencia considerados como mínimos, correspondientes a las áreas de conocimiento y desempeño esenciales dentro del objeto del contrato.

En cuanto a la proporcionalidad debe tenerse en cuenta que el compromiso de dedicación de medios tiene una componente más cualitativa, orientada a asegurar la participación de personas con los conocimientos adecuados que impartan las pautas técnicas, que cuantitativa. En otras palabras, el compromiso de dedicación de medios no opera como una obligación de adscribir una determinada fuerza laboral al contrato, ya que solo alcanza a algunos de los miembros del equipo de trabajo, sino que pretende que esa fuerza laboral trabaje siguiendo criterios técnicos adecuados para el buen desarrollo del contrato. Por ello es que se expresa en términos de “perfiles profesionales” y no de personas, permitiendo que una misma persona pueda satisfacer hasta dos perfiles profesionales. Se estima, pero no se exige en estos términos sino que se deja a criterio del contratista, a la vista de las condiciones de ejecución que derivan del PPT y PCAP, que el equipo de trabajo habrá de estar integrado por más personas que las que resultan de la aplicación del compromiso de dedicación de medios. Dicho esto, la proporcionalidad se ha contrastado a la vista de las exigencias contempladas en otros pliegos de contratación de servicios semejantes licitados por otras administraciones hidráulicas. .

Por las razones expuestas en materia de subcontratación, según las cuales la naturaleza de los trabajos exige que su desarrollo sea ejercido por un equipo de la debida calidad y experiencia, así como bajo un criterio técnico único, la acreditación de los perfiles profesionales especializados NO puede satisfacerse utilizando de referencia a personal perteneciente a entidades subcontratadas.

Una misma persona podrá satisfacer, simultáneamente, hasta dos perfiles profesionales dentro del equipo de trabajo. Sin embargo, no se podrá satisfacer un perfil profesional mediante la adición de la experiencia de dos personas distintas. Los años de experiencia se contabilizarán por años naturales, no existiendo imputación múltiple en el supuesto de que en un momento dado una persona participe hubiera participado en varios proyectos simultáneos.

Se consideran medios materiales suficientes para el desarrollo del contrato los siguientes:

- Las oficinas necesarias para el desarrollo de la actividad del equipo del contratista, dónde se desarrollará de manera ordinaria los trabajos objeto del contrato, sin perjuicio de aquellas reuniones y otras actividades previstas en el PPT. Dada la naturaleza del presente contrato, el adjudicatario utilizará las oficinas generales de las que disponga y los gastos de funcionamiento, incluidos los seguros, no serán de abono, considerándose que están abonados en los gastos generales del Consultor.
- Los equipos informáticos con todas las aplicaciones ofimáticas y otros programas especializados necesarios para el desarrollo de los trabajos, incluido las licencias oportunas cuando resulte necesario por cuenta del contratista. El equipo del contratista no utilizará la red corporativa de la Secretaría General del Agua.
- Los equipos de telecomunicaciones, incluidas un repositorio virtual para el almacenaje e intercambio de información con la Secretaría General del Agua.
- Los vehículos necesarios para los desplazamientos, que serán por cuenta del contratista.

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 25 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRU565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La valoración de las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de baremación que se exponen en los siguientes subapartados. Los criterios relacionados con la calidad superan ampliamente el 50% del baremo. Por su parte, los criterios estimados mediante juicio de valor tienen un peso inferior al 50%.

15.1 CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Los criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas tendrán una puntuación máxima de 51 puntos (51% del baremo) con el siguiente desglose:

Criterio nº 1: Proposición económica.

La máxima puntuación (30 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Para valorar este criterio a las distintas ofertas admitidas (*) se les aplicará la fórmula siguiente: - Si el Presupuesto ofertado es superior al Presupuesto de Referencia (Pref),

$$P = 25 \times (PL - IO) / (PL - Pref)$$

- Si el Presupuesto ofertado es inferior al Presupuesto de Referencia (Pref),

$$P = 30 - 5 \times (IO - Pmin) / (Pref - Pmin)$$

Siendo,

P= Puntuación obtenida por el licitador.

PL = Presupuesto base de licitación.

Pmed = Media aritmética de las ofertas admitidas. Se excluirá para el cómputo de esta media la oferta de cuantía más elevada cuando la diferencia de su porcentaje de baja respecto al PL con la media del porcentaje de bajas de las ofertas admitidas respecto al PL sea superior en más de 10 unidades porcentuales.

Pref = siendo el presupuesto de Referencia = $Pmed + (PL - Pmed) / 7$

Pmin= Presupuesto más económico de los admitidos.

Criterio nº 2: Experiencia profesional de los perfiles exigidos en el equipo de trabajo

Se otorgarán hasta 15 puntos en función de la experiencia adicional, más allá de la experiencia considerada como mínima, de los siguientes perfiles del equipo de trabajo:

- Perfil 1 (Titulado Superior o Máster (MECES 3) Coordinador de los trabajos), por cada año completo adicional a 9 años, 1 punto hasta un máximo de 6 puntos.
- Perfil 2 (Titulado Superior o Máster (MECES 3) especialista en modelización), por cada uno de los años completos adicionales a 5 años, 0,3 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
- Perfil 3 (Titulado Superior o Máster (MECES 3) Especialista en calidad de las aguas), por cada uno de los años completos adicionales a 5 años, 0,3 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
- Perfil 4 (Titulado Superior o Máster (MECES 3) Especialista en hidrología superficial), por cada uno de los años completos adicionales a 5 años, 0,15 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Perfil 5 (Titulado Superior o Máster (MECES 3) Especialista en hidrogeología), por cada uno de los años completos adicionales a 5 años, 0,15 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.

El criterio se considera justificado y vinculado al objeto del contrato. Se considera que la mayor experiencia de los perfiles profesionales enumerados tiene relación directa con la calidad de los resultados finales por la

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 26 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



manera más eficiente los trabajos necesarios para los objetivos del contrato, la más correcta aplicación de la metodología, la más adecuada valoración de los casos concretos, etc. Esa relación se da en cualquier ámbito de los trabajos objeto del contrato, aunque sólo se incluyen dentro del baremo los perfiles profesionales que corresponden a los ámbitos con mayor incidencia en la bondad de los resultados y se pondera para cada uno de ellos en función de su capacidad de influencia en los mismos, siendo el perfil del coordinador de los trabajos el que se considera más importante dentro del equipo de trabajo. El baremo adoptado parte de una experiencia para cada perfil que corresponde con la experiencia mínima exigida a los perfiles profesionales dentro del compromiso de dedicación de medios personales, la cual puede entenderse como condición estándar para la prestación del servicio.

Para la acreditación inicial de la experiencia de cada uno de los perfiles indicados del equipo de trabajo, la persona licitadora emitirá declaración responsable indicando la identidad de la persona del equipo de trabajo que lo representa y el número de años completos de experiencia adicionales a la experiencia mínima indicada.

La experiencia profesional podrá ser acreditada dentro de los 15 años anteriores. Una misma persona podrá computar al efecto de justificar la experiencia adicional de hasta dos perfiles. No se podrá acumular la experiencia de dos personas distintas. La valoración se realizará por años reales, no existiendo doble contabilización en el caso de participación simultánea en dos trabajos.

La acreditación definitiva, una vez adjudicado el lote, se efectuará mediante certificados de buena ejecución de los directores de los trabajos, que especificarán el contexto del trabajo y la naturaleza de la participación de la persona en cuestión con referencia a los perfiles profesionales establecidos dentro del equipo de trabajo. Si estos certificados sólo hacen referencia a la empresa o no describen el tipo de participación del técnico, han de acompañarse de certificado de la empresa que lo acredite. Junto a estos certificados se acompañará una declaración responsable del técnico que incluya una relación de todas estas acreditaciones, incluyendo las fechas de los trabajos y las funciones desarrollados en cada caso.

Para la adopción del periodo de retorno en el que se puede justificar la experiencia adicional se ha tenido en cuenta la naturaleza y la cadencia de las tareas asociadas al objeto del contrato, así como el número de años considerado como mínimo a partir del cual la experiencia se considera valorable.

Criterio nº 3: Número de efectivos integrantes del equipo de trabajo:

Se otorgarán hasta 4 puntos en función del número de personas integrantes del equipo de trabajo configurado por el contratista para el desarrollo del objeto del contrato según el siguiente baremo:

- Hasta 4 personas: 0 puntos.
- De 5 a 8 personas: 2 puntos.
- Más de 8 personas: 4 puntos

El criterio se entiende justificado y vinculado al objeto del contrato ya que se considera que un mayor número de efectivos contribuye a la calidad de los entregables y a asegurar el cumplimiento de los hitos temporales establecidos. La planificación hidrológica implica análisis técnicos que resultan complejos y extensos, al deber contemplar toda la relación de elementos de una determinada clase que existe en una demarcación hidrográfica (Ej masas de agua, unidades de demanda, zonas protegidas, etc), por lo que el reparto de esas tareas entre un mayor número de personas mejora los plazos de realización y reduce la posibilidad de errores.

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 27 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



administración

Se otorgarán hasta 2 puntos en función del número de actividades de formación de duración mínima de 15 h, dirigidos al personal de la Administración y de sus medios propios, sobre aspectos metodológicos y resultados de los servicios objeto del contrato, que proponga el licitador y que correspondan a las especificaciones del apartado.

De 0 a 10 actividades: 0 puntos.

Más de 10 actividades: 2 puntos.

La justificación de este criterio se basa en la conveniencia de que el personal de la administración, más allá de los directamente implicados, conozcan la metodología y los resultados alcanzados por parte del equipo del contratista dentro del contrato. Como ya ha sido explicado, la planificación hidrológica desarrolla información de base sobre las aguas de cada demarcación hidrográfica que, con posterioridad, debe ser interpretada y utilizada por otras unidades dentro de la Secretaría General de Aguas (por ejemplo, estado de una determinada masa de agua que debe ser considerado a la hora de autorizar usos en su ámbito). En sentido inverso, la planificación hidrológica integra información de otras unidades como elementos de juicio utilizados en la definición de los planes hidrológicos (por ejemplo, características de los sistemas de explotación que deben ser considerados en los sistemas de soporte a la decisión). Las actividades de formación que se proponen complementan el objeto del contrato, permitiendo la detección de posibles incoherencias o errores en ambos sentidos.

15.2.- CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Los criterios a valorar mediante juicio de valor tendrán una puntuación máxima de 49 puntos (49% del baremo) según el siguiente desglose

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS		39
1.1 Grado de conocimiento de las demarcaciones hidrográficas correspondiente a cada lote, con indicación de los principales problemas de gestión de las aguas y de las áreas de mejora de la planificación hidrológica.	12	
1.1.1 Descripción de la demarcación, con indicación de sus variables más relevantes en relación a los recursos hídricos, los usos, la calidad de las aguas, etc y la problemática asociada en el momento actual.	4	
1.1.2 Identificación de las debilidades y dificultades observadas en la planificación hidrológica realizada hasta la fecha.	4	
1.1.3 Descripción de las áreas de mejora a abordar en los trabajos objeto del contrato para la resolución de los retos de la demarcación, y para la mejora del proceso de planificación y de los documentos objeto de la misma.	4	
1.2 Descripción de los trabajos técnicos de base para la reunión de los elementos de juicio necesarios para la planificación hidrológica a realizar.	12	
1.2.1 Propuesta de trabajos técnicos de base para la reunión de los elementos de juicio	4	



grado de pertinencia de cada línea de trabajo y alcance.

1.2.2 Calidad de la Justificación de la metodología adoptada con indicación de las posibles soluciones alternativas para llevar a cabo estos trabajos y de la selección de la solución óptima que propone el licitador. 4

1.2.3 Grado de desarrollo de la metodología para el correcto diseño y definición de la solución seleccionada, que contemple todos los estudios y cálculos necesarios particularizados para estos trabajos. 4

1.3 Descripción de los objetivos y del alcance de todos los documentos e información que compondrán los planes a desarrollar, incluso los necesarios para la tramitación ambiental. 10

1.3.1 Documentos relacionados con la revisión del Plan Hidrológico 2028-2033, incluidos los pertenecientes al trámite ambiental. 4

1.3.2. Documentos relacionados con la revisión del Plan de Especial de Sequía, incluidos los pertenecientes al trámite ambiental. 3

1.3.3 Documentos relacionados con el seguimiento del Plan Hidrológico 2022-2027. 1

1.3.4. Información espacial y alfanumérica: Calidad de la propuesta del conjunto de datos sistematizado y sistema de almacenamiento (extensión, accesibilidad, formatos, etc) 2

1.4 Propuesta metodológica para la participación pública en los diferentes hitos de la planificación hidrológica o de sequía, con inclusión de los procedimientos ambientales asociados. 5

1.4.1. Fórmulas para el fomento de la participación pública y el análisis de aportaciones, sugerencias y consultas. 2

1.4.2. Propuesta de programa de participación activa: Identificación de principales agentes y propuesta de acciones para su involucración en el desarrollo de la planificación hidrológica. 3

2. PROGRAMA DE LOS TRABAJOS 10

2.1 Organización de los trabajos. Se valorará: 10

2.1.1 Contenido, definición y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador. 3

2.1.2 Justificación mediante la correcta y exhaustiva identificación de las acciones con los medios y equipos dedicados al desarrollo de los trabajos, de modo que se justifique su viabilidad de ejecución atendiendo a todos los condicionantes. 4



documentación presentada en la memoria justificativa, de cara a asegurar la correcta ejecución de los trabajos y al cumplimiento del plazo.

Los contenidos cuya valoración mediante juicio de valor se consideran claramente vinculados al objeto del contrato ya que versan sobre los planteamientos de partida, planificación de los trabajos, planificación, metodologías, resultados finales esperados, etc.

15.3 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

De los criterios de adjudicación incluidos en ambos subapartados del baremo (criterios valorados mediante juicio de valor y criterios valorados mediante fórmulas) se considera que solo el criterio de adjudicación mediante fórmulas nº 1 (proposición económica) tiene verdadera eficacia a los efectos de valorar la viabilidad de la oferta.

Para la identificación de proposiciones económicas consideradas como anormalmente bajas se estará a los parámetros del art 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

16. COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO (Art. 146 Ley 9/17)

No procede. En ningún caso la aplicación de juicios de valor supera el peso de los criterios calculados bajo fórmulas.

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Arts. 116.4 c) y 202 Ley 9/17)

En aras de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al cumplimiento del objeto del contrato se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Salvo indicación en contra del responsable del contrato o precisión del PPTP, las reuniones de coordinación de los trabajos se celebrarán de manera telemática, mediante plataformas de videoconferencia, evitando los desplazamientos no necesarios y la consiguiente emisión de gases de efecto invernadero.
- El contratista deberá facilitar al equipo de trabajo la posibilidad de desempeñar sus funciones en régimen de teletrabajo al menos en un tiempo equivalente al 20% de su jornada de trabajo.
- Salvo en las versiones finales de los documentos resultantes de la ejecución de los trabajos, siempre que sea técnicamente posible y de acuerdo con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, los documentos de trabajo y borradores se dispondrán en formato lógico, no físico, evitando el consumo de papel.
- Las copias físicas de los documentos resultantes del objeto del contrato se imprimirán en papel reciclado.
- El contratista estará obligado a calcular anualmente las emisiones de GEI equivalentes ahorradas mediante las medidas adoptadas, y a redactar un informe para su remisión al responsable de los trabajos.

Estas condiciones especiales de ejecución se vinculan al objeto del contrato a través de la naturaleza de las actividades en las que se concretan los servicios que lo integran. Dado que estas consisten en una parte sustancial en labores de consultoría, la cláusula regula el modo en el que tienen que ejercerse y apuesta por el uso de tecnologías de la información para limitar las emisiones de GEI asociadas al contrato. Dicha reducción se basa en la eliminación de desplazamientos gracias a la celebración de videoreuniones, y el



Por otro lado, el formato lógico se considera más apropiado para el cumplimiento del contrato en la medida que toda la documentación producida deberá fluir entre un conjunto amplio de actores, y, en buena parte, deberá ser compartida y abierta a través de la intranet y la web, por lo que el formato digital se considera el más eficiente para ello, y, además, su revisión, seguimiento y catalogación se podrá automatizar.

El cumplimiento de la condición esencial se seguirá mediante informes anuales en los que se calcule las emisiones GEI evitadas.

18. SUBROGACIÓN (Art. 130 Ley 9/17)

No

19. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art. 62 Ley 9/17)

La Secretaría General del Agua designará, de entre su personal funcionario adscrito a la Subdirección de Planificación, a la persona responsable del contrato, a quien corresponderá -además de las facultades recogidas en la legislación- el ejercicio de las facultades inherentes a la figura de Persona Responsable del Contrato en los términos definidos en el presente PPTP, entre ellas acreditar la conformidad de la prestación según lo previsto en los documentos que rijan el contrato y la normativa vigente en la materia.

La persona Responsable del Contrato deberá contar, al menos, con formación superior en algunas de las titulaciones relacionadas con la planificación hidrológica y tener al menos 10 años de experiencia como miembro de un cuerpo superior facultativo de la Administración de la Junta de Andalucía.

FECHA Y PIE DE FIRMA

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

El Jefe del Gabinete de Redacción de Planes Hidrológicos

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ		22/11/2023 18:01:32	PÁGINA: 31 / 31
VERIFICACIÓN	NJyGwoqmw408GZ0s4ZRu565CH2t1Ue	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	